



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 15 de Octubre del 2003.

P.O. N° 124

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral " ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN ", A.C., el reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación al plan y los programas de estudios, con base en los cuales su auspiciada la UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE , imparte los estudios de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO, INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL e INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD , en sus unidades de REYNOSA y TAMPICO	2
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento denominado, " COLINAS DEL SUR IV ETAPA ", con una superficie total a relotificar de 128,901.25 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	12
CONTRALORIA GUBERNAMENTAL	
EDICTO al C. Eleazar Torres Castillo. (2ª. Publicación).....	14
EDICTO al C. Lenin Morales Serna. (2ª. Publicación).....	15
EDICTO al C. Eduardo Rodríguez González. (2ª. Publicación).....	15
EDICTO al C. Wilfrido Wade Guerrero. (2ª. Publicación).....	16
EDICTO al C. Agustín Jaime Echaverría Camacho. (2ª. Publicación).....	16
EDICTO a la C. María del Carmen Garza Ruiz. (2ª. Publicación).....	17
EDICTO al C. Lenin Morales Serna. (2ª. Publicación).....	18

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante solicitud de fecha 31 de mayo del 2001, el Ciudadano **ÁNGEL ARTURO SANDOVAL GARZA**, representante legal de la persona moral "**ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN**", **A.C.**, solicitó se otorgara a su auspiciada, el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERÍA EN ELECTRONICA, INGENIERIA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO, INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL** e **INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD**, en sus unidades de **REYNOSA** y **TAMPICO**, con domicilios ubicados en calle Nicolás Bravo, número 920 Norte, zona centro, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y en calle Jesús Elías Piña, número 1101 Pte., colonia Volantín, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, respectivamente.

SEGUNDO.- Que la persona moral "**ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN**", **A.C.**, es una asociación legalmente constituida, según acta constitutiva de fecha 27 de junio de 1991, contenida en la escritura pública número 5494, otorgada ante la fé del Licenciado **ADOLFO CESAR GUERRA HINOJOSA**, Notario Suplente número 70, con ejercicio y residencia en Monterrey, Nuevo León, y tiene como objeto social, entre otros, iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar, administrar y dirigir universidades, las que constituirán con las escuelas e instituciones educativas que la Asamblea General determine.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número **SECyD/SP0225/2003** de fecha 25 de febrero del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación; y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas,

se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral **"ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN", A.C.**, el reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación al plan y los programas de estudios, con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO, INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL e INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD**, en sus unidades de **REYNOSA y TAMPICO**, con domicilios ubicados en calle Nicolás Bravo, número 920 Norte, zona centro, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y en calle Jesús Elías Piña, número 1101 Pte., colonia Volantín, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, respectivamente.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga a la persona moral **"ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN", A.C.**, el reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación al plan y los programas de estudios, con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO, INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL e INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD**, en sus unidades de **REYNOSA y TAMPICO**, con domicilios ubicados en calle Nicolás Bravo, número 920 Norte, zona centro, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y en calle Jesús Elías Piña, número 1101 Pte., colonia Volantín, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, respectivamente, correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios el siguiente **NS/58/12/2002**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, los estudios de **INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO, INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL e INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD**, que imparte la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE**, bajo los auspicios de la persona moral denominada **"ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN", A.C.**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS
INGENIERÍA ELECTRÓNICA
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS I	4	0	4	8
ALGORITMOS	2	0	2	4
SISTEMAS DIGITALES	4	0	4	8
COMUNICACIÓN GERENCIAL	4	0	4	8
CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	4	0	4	8
INTRODUCCIÓN A FÍSICA - QUÍMICA	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN	3	0	3	6
TOTAL	25	0	25	50

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS II	4	0	4	8
PROGRAMACIÓN	2	0	2	4
ARQUITECTURA DE LAS COMPUTADORAS	4	0	4	8
ELECTRÓNICA I	4	0	4	8
CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	4	0	4	8
FÍSICA	4	0	4	8
RECURSOS HUMANOS	3	0	3	6
TOTAL	25	0	25	50

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS III	4	0	4	8
LENGUAJE ENSAMBLADOR	2	0	2	4
MICROPROCESADORES I	4	0	4	8
ELECTRÓNICA II	4	0	4	8
TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	4	0	4	8
MECÁNICA	4	0	4	8
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
TOTAL	25	0	25	50

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS IV	4	0	4	8
SISTEMAS OPERATIVOS	4	0	4	8
MICROPROCESADORES II	4	0	4	8
CIRCUITOS INTEGRADOS ANALÓGICOS	4	0	4	8
MAQUINAS ELÉCTRICAS	4	0	4	8
MECANISMOS	4	0	4	8
TOTAL	24	0	24	48

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS	4	0	4	8
INGENIERÍA DE REDES I	4	0	4	8
LABORATORIO DE ARQUITECTURA DE COMPUTACIÓN	4	0	4	8
SISTEMAS DE AUDIO	4	0	4	8
CONTROL DE MOTORES	4	0	4	8
ELEMENTOS DE MÁQUINA	4	0	4	8
PROBLEMAS ECONÓMICOS DE MÉXICO	3	0	3	6
TOTAL	27	0	27	54

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MEDIOS DE TRANSMISIÓN	4	0	4	8
INGENIERÍA DE REDES II	4	0	4	8
LABORATORIO DE INGENIERÍA DE CÓMPUTO	4	0	4	8
SISTEMAS DE VIDEO	4	0	4	8
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4	0	4	8
NEUMÁTICA - HIDRÁULICA	4	0	4	8
VALORES ÉTICOS	3	0	3	6
TOTAL	27	0	27	54

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LABORATORIO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	4	0	4	8
REDES DE TELECOMUNICACIONES	4	0	4	8
LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN	4	0	4	8
DIBUJO COMPUTARIZADO	4	0	4	8
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	0	4	8
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	4	0	4	8
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3	0	3	6
TOTAL	27	0	27	54

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA INDUSTRIAL I	4	0	4	8
PROCESOS DE MANUFACTURA	4	0	4	8
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	0	4	8
DISEÑO ELECTRÓNICO	4	0	4	8
SISTEMAS DE COSTEO	4	0	4	8
ANÁLISIS DE REGRESIÓN	2	0	2	4
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	3	0	3	6
TOTAL	25	0	25	50

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA INDUSTRIAL II	4	0	4	8
TECNOLOGÍA DE MONTAJE EN SUPERFICIE	4	0	4	8
INYECCIÓN DE PLÁSTICOS	4	0	4	8
SISTEMAS DE PLANEACIÓN	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	4	0	4	8
SISTEMAS DE CALIDAD	4	0	4	8
TOTAL	24	0	24	48
TOTAL GENERAL	229	0	229	458

**PLAN DE ESTUDIOS
INGENIERÍA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO**

PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS I	5	0	5	10
FÍSICA I	4	0	4	8
COMUNICACIÓN GERENCIAL I	4	0	4	8
CONTABILIDAD I	4	0	4	8
INFORMÁTICA	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN	4	0	4	8
TOTAL	25	0	25	50

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS II	5	0	5	10
FÍSICA II	4	0	4	8
COMUNICACIÓN GERENCIAL II	4	0	4	8
CONTABILIDAD II	4	0	4	8
ALGORITMOS COMPUTACIONALES	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	4	0	4	8
TOTAL	25	0	25	50

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS III	5	0	5	10
FÍSICA III	4	0	4	8
QUÍMICA	4	0	4	8
ELECTRÓNICA I	5	0	5	10
PROGRAMACIÓN	4	0	4	8
SISTEMAS DE COSTEO	4	0	4	8
TOTAL	26	0	26	52

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS IV	5	0	5	10
ESTÁTICA	4	0	4	8
PROCESOS DE MANUFACTURA I	5	0	5	10
ELECTRÓNICA II	5	0	5	10
DIBUJO COMPUTACIONAL	4	0	4	8
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
TOTAL	26	6	26	50

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	5	0	5	10
DINÁMICA	4	0	4	8
PROCESOS DE MANUFACTURA II	4	0	4	8
ELECTRÓNICA III	5	0	5	10
MECANISMOS	4	0	4	8
VALORES ÉTICOS	4	0	4	8
TOTAL	26	0	26	52

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS DE REGRESIÓN	5	0	5	10
INGENIERÍA DE MANUFACTURA	4	0	4	8
DISEÑO DEL TRABAJO	4	0	4	8
SISTEMAS DIGITALES I	5	0	5	10
ELEMENTOS DE MÁQUINA	4	0	4	8
CONVERSIÓN DE LA ENERGÍA I	4	0	4	8
TOTAL	26	0	26	52

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ASIGNATURAS	5	0	5	10
DISEÑO DE EXPERIMENTOS	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN I	4	0	4	8
INGENIERIA DE PLANTA	5	0	5	10
SISTEMAS DIGITALES II	4	0	4	8
ERGONOMIA I	4	0	4	8
CONVERSIÓN DE LA ENERGIA II	4	0	4	8
TOTAL	26	0	26	52

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE CALIDAD	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN II	4	0	4	8
REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN	4	0	4	8
NEUMÁTICA - HIDRÁULICA	4	0	4	8
ERGONOMÍA II	4	0	4	8
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5	0	5	10
TOTAL	25	0	25	50

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS DE CALIDAD	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	4	0	4	8
SISTEMAS DE MANUFACTURA	4	0	4	8
INGENIERÍA DE CONFIABILIDAD Y MANTENIMIENTO	5	0	5	10
SEMINARIO DE INGENIERÍA	0	4	4	4
SISTEMAS DE POTENCIA	4	0	4	8
TOTAL	21	4	25	46
TOTAL GENERAL	226	4	25	46

**PLAN DE ESTUDIOS
INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL**

PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS I	5	0	5	10
FÍSICA I	4	0	4	8
COMUNICACIÓN GERENCIAL I	4	0	4	8
CONTABILIDAD I	4	0	4	8
INFORMÁTICA	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN	4	0	4	8
TOTAL	25	0	25	50

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS II	5	0	5	10
FÍSICA II	4	0	4	8
COMUNICACIÓN GERENCIAL II	4	0	4	8
CONTABILIDAD II	4	0	4	8
ALGORITMOS COMPUTACIONALES	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	4	0	4	8
TOTAL	25	0	25	50

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS III	5	0	5	10
FÍSICA III	4	0	4	8
QUÍMICA	4	0	4	8
ECONOMÍA AMBIENTAL	5	0	5	10
PROGRAMACIÓN	4	0	4	8
SISTEMAS DE COSTEO	4	0	4	8
TOTAL	26	0	26	52

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS IV	5	0	5	10
ESTÁTICA	4	0	4	8
PROCESOS DE MANUFACTURA I	5	0	5	10
CONTAMINACIÓN DEL SUELO	5	0	5	10
DIBUJO COMPUTACIONAL	4	0	4	8
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	3	0	3	6
TOTAL	26	0	26	52

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	5	0	5	10
DINÁMICA	4	0	4	8
PROCESOS DE MANUFACTURA II	4	0	4	8
INGENIERÍA DE AGUAS RESIDUALES I	5	0	5	10
MERCADOTECNIA	4	0	4	8
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
TOTAL	25	0	25	50

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS DE REGRESIÓN	5	0	5	10
INGENIERÍA DE MANUFACTURA	4	0	4	8
DISEÑO DEL TRABAJO	4	0	4	8
INGENIERÍA DE AGUAS RESIDUALES II	5	0	5	10
CONTAMINACIÓN DEL AIRE	5	0	5	10
VALORES ÉTICOS	3	0	3	6
TOTAL	26	0	26	52

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DISEÑO DE EXPERIMENTOS	5	0	5	10
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN I	4	0	4	8
INGENIERÍA DE PLANTA	4	0	4	8
ECOLOGÍA INTERNACIONAL	4	0	4	8
ERGONOMÍA I	4	0	4	8
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	4	0	4	8
TOTAL	25	0	25	50

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE CALIDAD	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN II	4	0	4	8
RIESGOS Y RESIDUOS	5	0	5	10
INGENIERÍA ECONÓMICA	4	0	4	8
ERGONOMÍA II	4	0	4	8
LEGISLACIÓN AMBIENTAL II	4	0	4	8
TOTAL	25	0	25	50

NOVENO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS DE CALIDAD	4	0	4	8
EVALUACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL	4	0	4	8
AUDITORIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	4	0	4	8
SEMINARIO DE INGENIERÍA	0	5	5	5
REGULACIÓN INDUSTRIAL	4	0	4	8
TOTAL	20	5	25	45
TOTAL GENERAL	223	5	228	451

**PLAN DE ESTUDIOS
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD**

PRIMER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS I	5	0	5	10
FÍSICA I	4	0	4	8
COMUNICACIÓN GERENCIAL I	4	0	4	8
CONTABILIDAD I	4	0	4	8
INFORMÁTICA	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN	4	0	4	8
TOTAL	25	0	25	50

SEGUNDO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS II	5	0	5	10
FÍSICA II	4	0	4	8
COMUNICACIÓN GERENCIAL II	4	0	4	8
CONTABILIDAD II	4	0	4	8
ALGORITMOS COMPUTACIONALES	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4	0	4	8
TOTAL	25	0	25	50

TERCER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS III	5	0	5	10
FÍSICA III	4	0	4	8
QUÍMICA	4	0	4	8
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	0	4	8
PROGRAMACIÓN	4	0	4	8
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	4	0	4	8
TOTAL	25	0	25	50

CUARTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS IV	5	0	5	10
ESTÁTICA	4	0	4	8
PROCESOS DE MANUFACTURA I	5	0	5	10
PROBABILIDAD	5	0	5	10
DIBUJO COMPUTACIONAL	4	0	4	8
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
TOTAL	26	0	26	52

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CALIDAD EN EL SERVICIO	5	0	5	10
DINÁMICA	4	0	4	8
PROCESOS DE MANUFACTURA II	5	0	5	10
ESTADÍSTICA I	5	0	5	10
MERCADOTECNIA	4	0	4	8
VALORES ÉTICOS	3	0	3	6
TOTAL	26	0	26	52

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE CALIDAD Y CONFIABILIDAD I	5	0	5	10
INGENIERÍA DE MANUFACTURA	4	0	4	8
DISEÑO DEL TRABAJO	4	0	4	8
ESTADÍSTICA II	5	0	5	10
REGRESIÓN LINEAL	5	0	5	10
ECONOMÍA	3	0	3	6
TOTAL	26	0	26	52

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE CALIDAD Y CONFIABILIDAD II	5	0	5	10
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN I	4	0	4	8
INGENIERÍA DE PLANTA	4	0	4	8
INGENIERÍA ECONÓMICA	4	0	4	8
ERGONOMÍA I	4	0	4	8
DISEÑO DE EXPERIMENTOS	5	0	5	10
TOTAL	26	0	26	52

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS DE CALIDAD	5	0	5	10
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN II	4	0	4	8
INYECCIÓN DE PLÁSTICOS	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	4	0	4	8
ERGONOMÍA II	4	0	4	8
DISEÑO DE SISTEMAS I	5	0	5	10
TOTAL	26	0	26	52

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LOGÍSTICA EMPRESARIAL	4	0	4	8
PLAN EMPRESA	4	0	4	8
SISTEMAS DE PLANEACIÓN	4	0	4	8
SISTEMAS DE MANUFACTURA	4	0	4	8
SEMINARIO DE INGENIERÍA	0	4	4	4
DISEÑO DE SISTEMAS II	5	0	5	10
TOTAL	21	4	25	46
TOTAL GENERAL	226	4	230	456

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta a la persona moral "**ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN**", A.C., para que a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- La persona moral denominada "**ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN**", A.C., a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

ARTÍCULO QUINTO.- La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/58/12/2002**.

ARTÍCULO SEXTO.- La persona moral "**ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN**", A.C., a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil. Sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La persona moral "**ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN**", A.C., convendrá con los solicitantes del servicio de la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, misma que no podrá modificarse, en su cifra, por el periodo para el que fue acordada.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN**", A.C., a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación del reconocimiento y autorización que mediante este Acuerdo se otorga; a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO NOVENO.- La persona moral "**ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN**", A.C., a través de su auspiciada la **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La persona moral "**ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN**", A.C., podrá si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del período escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese el presente a la persona moral "**ACCIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN**", A.C., para que cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91, 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 8, fracción II, 15, fracción V, inciso d), 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV y V, 8, fracciones IV y VI, 14, 15, 20, fracción VIII, 22, 23, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 77 y 78 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO: Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan, se consideraron como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO: Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 20 de agosto de 1993, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 12, de fecha 9 de febrero de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección I, Número 8183, Legajo 164, de fecha 25 de marzo de 1994, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO: Que el artículo Cuarto Transitorio de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, expedida en fecha 26 de septiembre de 2001, y publicada en el Anexo al Periódico Oficial del Estado, número 129, del 25 de octubre del mismo año, establece que los trámites urbanísticos y los recursos administrativos que se encuentren en proceso al entrar en vigor la citada ley, continuarán gestionándose hasta su conclusión en los términos establecidos en las leyes abrogadas, lo que acontece en el presente caso, tomando en consideración que a solicitud del Ciudadano Ingeniero José Martín Cabello Resendiz, el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas, en Acta número 72, correspondiente a la Sesión de Cabildo, de fecha 13 de febrero de 2001, autorizó el Proyecto de Relotificación del Fraccionamiento denominado "COLINAS DEL SUR IV ETAPA", ubicado en el expresado municipio, con una superficie total a relotificar de 128,901.25 metros cuadrados, y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO: Que la relotificación a que se hace referencia, en el punto anterior, es del fraccionamiento tipo conjunto habitacional denominado "COLINAS DEL SUR", ubicado en el Municipio de Nuevo Laredo, Tam., el cual se encuentra autorizado con anterioridad.

SEXTO: Que el inciso d) de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

SÉPTIMO: Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de declaratorias de usos y destinos del suelo urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento denominado "COLINAS DEL SUR IV ETAPA", con una superficie total a relotificar de 128,901.25 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

TABLA DE USOS DEL SUELO

CONCEPTO	ÁREAS
ÁREA TOTAL	128,901.25 M2.
ÁREA DE VIALIDAD	47,167.80 M2.
ÁREA LOTIFICABLE	81,733.45 M2.
ÁREA DE DONACIÓN	13,591.25 M2.
ÁREA HABITACIONAL	68,142.20 M2.
LOTES HABITACIONALES	728

ARTÍCULO SEGUNDO.- Son de observancia obligatoria los planos a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo así como los anteriores en la parte que quedan intocados, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTÍCULO TERCERO.- Las limitaciones de utilización que en las declaratorias se establecen, tendrán la vigencia del plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La empresa "CONDAK PULTE", S. DE R.L. DE C.V., quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente acuerdo, con las disposiciones normativas de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, en lo que le sean aplicables, así como con los demás preceptos legales de la materia.

ARTÍCULO QUINTO.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, la empresa "CONDAK PULTE", S. DE R.L. DE C.V., se hará acreedoras a las sanciones previstas por la ley de la materia y responsables de los daños y perjuicios ante quienes lleguen a ser

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente plan y declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos, dentro de los quince días siguientes, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de que la persona moral "CONDAK PULTE", S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su órgano de administración, celebré el convenio notarial y otorgue la caución a que se refiere los artículos 70 y 71 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, precisando en el convenio los servicios públicos que constituyan la infraestructura urbana mínima con la que debe de contar el fraccionamiento que se autoriza, así como las demás obligaciones del fraccionador impuestas por el Ayuntamiento y las que deriven de la ley. Cumplido con lo anterior, el titular de la Secretaría estará en aptitud de actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 75 del referido ordenamiento, siempre y cuando el Ayuntamiento haya concedido autorización similar para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. ELEAZAR TORRES CASTILLO
CALLE BURGOS, NÚMERO 512"
FRACCIONAMIENTO LINARES
CD. MANTE, TAM.
P R E S E N T E.-

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezaran a contar al día siguiente de la ultima publicación del presente edicto en el periódico oficial de las nueve a las dieciocho horas, a una Audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción I, V y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con el artículo 37 Fracción X del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Policía Ministerial consistentes en el presunto abuso de autoridad, lesiones, amenazas y demora injustificada de poner a disposición del Ministerio Público al C. Juan Carlos Perales Rodríguez a quien Usted y los CC. **ADOLFO VELAZCO RAMIREZ, LENIN MORALES SERNA Y JESÚS MANUEL DE LEÓN SEVILLA**, detuvieron el día veinticuatro de Mayo del año dos mil uno las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos, poniendo a disposición del Ministerio Publico hasta las quince horas del día siguiente, **quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro identificado para cualquier consulta.**

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.-** Rúbrica.

EDICTO

C. LENIN MORALES SERNA
AVENIDA DEL MAESTRO, NÚMERO 421 "B"
COLONIA PRÁXEDIS BALBOA
CD. H. MATAMOROS, TAM.
PRESENTE.-

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezaran a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto en el periódico oficial de las nueve a las dieciocho horas, a una Audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción I, V y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en relación directa con el artículo 37 Fracción X del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Policía Ministerial consistentes en el presunto abuso de autoridad, lesiones, amenazas y demora injustificada de poner a disposición del Ministerio Público al C. Juan Carlos Perales Rodríguez a quien Usted y los CC. **ADOLFO VELAZCO RAMIREZ, ELEAZAR TORRES CASTILLO Y JESÚS MANUEL DE LEÓN SEVILLA**, detuvieron el día veinticuatro de Mayo del año dos mil uno las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos, poniendo a disposición del Ministerio Público hasta las quince horas del día siguiente, quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro identificado para cualquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

EDICTO

C. EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
CALLE STA. GERTRUDIS NÚM. 3649"
COLONIA JARDÍN
CD. NUEVO LAREDO, TAM.
PRESENTE.-

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezaran a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto en el periódico oficial de las nueve a las dieciocho horas, a una Audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado consistentes en la detención arbitraria y allanamiento de morada, en perjuicio de la C. **ANA LUISA CONTRERAS SALAZAR**, hechos sucedidos el día 15 de Agosto del año dos mil uno en que Usted, y el C **ISIDRO CRUZ ESPINOSA** se introdujeron al domicilio de la ciudadana, sin su consentimiento, sin orden y la privaron de su libertad no omito manifestarle que de los anteriores hechos tuvo conocimiento este Órgano de Control, con motivo de la recomendación 162/2003 emitida por la Comisión de Derechos Humanos, y del oficio número 001576 de fecha 31 de Julio signado por el C.

Procurador, quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro identificado para cualquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

EDICTO

**C. WILFRIDO WADE GUERRERO
ANDADOR DEL OLMO NÚMERO 808
COLONIA FOVISSSTE
CD. RÍO BRAVO; TAM.
PRESENTE.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en 13 Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezaran a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto en el periódico oficial de las nueve a las dieciocho horas, a una Audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en relación directa con el artículo 81 de ese mismo cuerpo legal consistentes en que omitió presentar su declaración de situación patrimonial final, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial nos comunica lo anterior por medio del oficio número DRSP/375/2003 de fecha quince de Abril del presente año, quedando a su disposición el procedimiento: administrativo al rubro identificado para cualquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

EDICTO

**C. AGUSTÍN JAIME ECHAVARRIA CAMACHO
CALLE FRANCISCO SARABIA # 406 OTE. ZONA CENTRO
OCAMPO, TAM.
PRESENTE.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezaran a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto en el periódico oficial de las nueve a las dieciocho horas, a una Audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica

en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con el artículo 81 de ese mismo cuerpo legal consistentes en que omitió presentar su declaración de situación patrimonial anual, correspondiente al ejercicio dos mil dos, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial nos comunica lo anterior por medio del oficio numero DRSP/348/2003 de fecha catorce de Abril del presente año, quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro identificado para cualquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento con los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

EDICTO

**C. MARIA DEL CARMEN GARZA RUIZ
CALLE 14 JUÁREZ Y ZARAGOZA N° 223
CD. VICTORIA, TAM.
PRESENTE.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezaran a contar al día siguiente de la ultima publicación del presente edicto en el periódico oficial de las nueve a las dieciocho horas, a una Audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado consistentes en que presuntamente no actuó diligentemente en la averiguación previa penal número 836/2001, dado que al hacer un estudio de la misma, se aprecia que estuvo ociosa por entre el 27 de Julio al 25 de Septiembre del año 2001 y desde esa fecha hasta el día en que Usted dejo de fungir como Titular de la precitada Agencia del Ministerio Público, mediante queja presentada por la **C. MIRIAM CASTILLO MALDONADO**, quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro identificado para cualquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

E D I C T O

**C. LENIN MORALES SERNA.
AVENIDA DEL MAESTRO, NUMERO 421 "B"
COL. PRÁXEDIS BALBOA
H. MATAMOROS, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, a dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la ultima publicación del presente edicto, en el Periódico Oficial del Estado; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial, en Tampico, Tam., en la época de los hechos, en violación a lo preceptuado por el Artículo 47 fracciones I, V y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con el artículo 37, Fracción X del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Policía Ministerial consistentes en el presunto abuso de autoridad, lesiones, amenazas y demora injustificada de poner a disposición del Ministerio Publico al C. JUAN CARLOS PERALES RODRÍGUEZ, a quien Usted y los C. C. JESÚS MANUEL DE LEÓN SEVILLA y LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ MASSO, detuvieron el día veinticuatro de mayo del año dos mil uno a las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos, poniéndolo a disposición del Ministerio Publico hasta las quince horas del día siguiente.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, quedando el presente expediente a su disposición en este Órgano de Control, para su consulta en horas hábiles. Así mismo, se le comunica que en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de nuestra legislación procesal penal, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, según lo establece el artículo 45 de este ultimo ordenamiento legal, deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que sea fijada en los estrados de este Órgano de Control.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 15 de Octubre del 2003.

NÚMERO 124

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso dictado en el Expediente Número 1495/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado Marciano Cruz Méndez endosatario en procuración de la C. LOURDES RAMÍREZ PIÑA en contra de la C. MARÍA LUISA CAMACHO REYES se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en:

Inmueble compuesto de 100.98 M2., ubicado en el lote 1-uno, manzana 5-cinco, calle Morelos esquina con calle 36, unidad habitacional de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 5.98 metros con área de estacionamiento, AL SUR en 5.98 metros con calle Morelos, AL ESTE en 17.00 metros con lote número 2, y AL OESTE en 17.00 con calle 36, datos de registro: Sección I, Número 96211, Legajo 1925, de fecha 13 de agosto de 1990 a nombre del señor ARIEL HERRERA BOLAÑOS.

Con un valor pericial total de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Con un valor pericial el 50% de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DELAÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre del 2003.- La Secretaria, LIC. MA. EVA CAMACHO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3037.-Octubre 7, 9 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 753/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. S.F.O.L., MANDATARIA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. ALBERTO GALVÁN MEDINA Y GLORIA BAUTISTA RODRÍGUEZ.

Inmueble y construcción, en el enclavada, ubicado en el Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas identificado como manzana tres, condominio tres vivienda catorce, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco metros sesenta centímetros, con área común del propio condominio; AL ESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda numero trece del mismo condominio; AL SUR: en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintitrés del mismo condominio; AL OESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número quince del mismo condominio, correspondiéndole a este inmueble por concepto de indivisos sobre áreas comunes el 2.3810% y un área construida de 30.34m (treinta cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados), son los siguientes datos de registro público de la propiedad, en la Sección I, Número 69953, Legajo 1400, de fecha 24 de junio de 1998, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de esté Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos

que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base al remate a través de certificado, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3038.-Octubre 7, 9 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixta del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 135/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciado Ma. Lourdes del Carmen Diez Lara y Otro, endosatarios en procuración de la SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ANTONIO DE TULA, S.C.L. DE C.V., en contra de los C. CELESTINO MATA CAMPOS, LAURA MALDONADO MUÑOZ, JUAN ANTONIO MUÑOZ VALLEJO Y MA. BELÉN VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y subasta pública el bien mueble embargado en autos, consistente en: un terreno urbano con construcción, ubicado en el ejido Tanque Blanco de éste Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 68.58 metros con Calle sin nombre; AL SURESTE en 61.57 metros con Reserva de crecimiento; AL NOROESTE en 60.52 metros con propiedad de Calle sin nombre; y AL SUROESTE, en 60.00 metros con Reserva de crecimiento, con una superficie total de 3,644.77 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 10026, Legajo 2006, del municipio de Tula, Tamaulipas, con fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, asignándole el Perito un valor \$37,052.72 (TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 71/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes de dicho avalúo siendo postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes de dicho avalúo.

Por el presente, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y Oficina Fiscal de ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en éste Tribunal a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes del avalúo practicado.

Cd. Tula, Tam., a 24 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3039.-Octubre 7, 9 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 108/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciado Ma. Lourdes del Carmen Diez Lara y Otro, endosatarios en procuración de la SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ANTONIO DE TULA, S.C.L. DE C.V., en contra de los C. EMILIO GARCÍA LLAMAS, PABLO MONTOYA COLLAZO Y ROLANDO GUTIÉRREZ LARA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y subasta pública el bien mueble embargado en autos, consistente en: un terreno urbano con construcción, ubicado en ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.30 metros con Anacleto Reyes; AL SUR en 10.47 metros con calle Alberto Carrera Torres; AL ORIENTE en 44.80 metros con propiedad de Agustín Montoya; y AL PONIENTE, en 44.80 metros con Juan Montoya, con una superficie total de 465.24 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección III, Número 8412, Legajo 169, del municipio de Tula, Tamaulipas, con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, asignándole el Perito un valor \$69,786.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes de dicho avalúo.

Por el presente, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y Oficina Fiscal de ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en éste Tribunal a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes del avalúo practicado.

Cd. Tula, Tam., a 9 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3040.-Octubre 7, 9 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. SAÚL BAUTISTA PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2504/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUDIVINA DÁVILA BARRERA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Divorcio Necesario por las causales contenidas en el artículo 249 fracción X, XI, y XIV del Código Civil Vigente. b).- Las demás consecuencias legales a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. c).- La pérdida de la patria potestad. d).- El pago de los gastos y costas que se generen

con motivo del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3131.-Octubre 14, 15 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. LUIS ORTÍZ RUÍZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELIZABETH RANGEL TREVIÑO, en contra de usted, de quien reclama:

La disolución del vínculo matrimonial, así como

A).- El pago de la pensión alimenticia a favor de nuestros dos menores hijos LUIS EDUARDO Y REYNA ISABEL ORTIZ RANGEL, de 9 nueve años y de 3-tres años de edad.

B.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de septiembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3132.-Octubre 14, 15 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AGUSTINA RIVERA ROJAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, se ordenó la radicación del Expediente Número 123/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MAXIMO CAMPOY HERNÁNDEZ, en contra de la C. AGUSTINA RIVERA ROJAS, y emplazar por medio de Edictos que se deberán de publicar por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Tampico, así mismo se fijara además en la puerta del local de este Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requintados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.- Para lo anterior es dado el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3133.-Octubre 14, 15 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAÚL FLORES CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

EXPEDIENTE CIVIL 00148/2003.

En Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.

Con el anterior escrito con que da cuenta la Secretaría y documentos anexos, téngase por presentada a la C. MARÍA ESTHER MAYA NAVARRO, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra del C. RAÚL FLORES CRUZ, por los motivos y consideraciones que invoca, encontrándose la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese el libro de gobierno respectivo.- Por este auto y con efectos de mandamiento en forma con las copias simples de la demanda debidamente cotejadas, selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y corráse traslado a la parte demandada, de los documentos básicos de la acción, mediante Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición las copias simples de la demanda inicial en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., a 11 de junio del 2003.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC, JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3134.-Octubre 14, 15 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JOSÉ ORTEGA SOTO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 01701/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DEL RAYO TRETO GUTIÉRREZ, en contra de JOSÉ ORTEGA SOTO, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas a veintiséis de septiembre del año dos mil tres.

Por presentada la C. MARÍA DEL RAYO TRETO GUTIÉRREZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y toda vez que se ha dado debido cumplimiento con lo ordenado por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, habiendo informado el C. Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, que se ignora el domicilio del citado demandado; por lo cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles emplácese al señor JOSÉ ORTEGA SOTO, por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijará además en la Puerta del Juzgado haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente, previniéndose al mencionado demandado para que en caso de ocurrir a Juicio señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 1 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3135.-Octubre 14, 15 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROGELIO PIER LACHICA.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero De Primera Instancia De Lo Civil, Del Segundo Distrito Judicial En El Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de septiembre de (2003) dictado dentro del Expediente Número

1038/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por la C. ROSA HILDA ESCOBEDO TORRES en contra de los C.C. ROGELIO PIER LACHICA y el Director del Registro Público de la Propiedad de quienes demanda la propiedad por prescripción positiva del lote de terreno (12) doce, manzana (315) trescientos quince, zona (21) veintiuno, colonia el Tancol, ahora ampliación "El Naranjal" Tampico, Tamaulipas con superficie de 644.00 M2 y medidas y colindancias: AL SUR-ESTE: en veinte metros, con lote propiedad de Yecenia Cortes Espejel; AL SUR-OESTE: en ocho metros setecientos diecisiete centímetros, con calle ébano; AL NORTE-OESTE: en veinte metros dieciséis centímetros con Avenida Las Torres; AL NORTE-ESTE: en siete metros ochocientos veintinueve centímetros, con lote propiedad de Mario Meneses Allende; con una superficie total de 165.45 M2. Por desconocer el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. ROGELIO PIER LACHICA por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, estando a su disposición las copias de la demanda y anexos, debidamente requisitadas y rubricadas en la Secretaría de este Juzgado.- Se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3136.-Octubre 14, 15 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

HIPOTECARIA MONTERREY, INSTITUCIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 430/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por el C. OLIVERIO GARCÍA PIÑA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El reconocimiento de la existencia de un contrato de compraventa, celebrado por la demandada HIPOTECARIA MONTERREY, S.A. INSTITUCIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO, como vendedor y el señor SILVERIO JAIME GARCÍA RODRÍGUEZ, como comprador, respecto del bien inmueble localizado en Avenida Juárez 316 Oriente del plano oficial de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 7.00 metros, con Avenida Juárez, AL SUR en 7.00 metros, con propiedad de Leandro González, AL ORIENTE en 44.00 metros, con propiedad de Olegario García Juárez, y AL PONIENTE en 44.00 metros con propiedad del señor Rodríguez Herrera, compuesta de una superficie de 308.00 metros.

B.- El otorgamiento y firma a favor del promovente, de la escritura de compraventa y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble identificado en el inciso anterior, previa protocolización ante Notario Público, que se designe.

C.- El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa por parte de este Juzgado, ante la negativa o rebeldía de ella por la demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber a la interesada que debe á presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de e Juzgado.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3137.-Octubre 14, 15 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SUCESIÓN A BIENES DE ÁLVARO ESPARZA ESQUIVEL.

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 196/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por LENIN GILDARDO SALAZAR JARAMILLO, apoderado legal de las C.C. DORA ELVIRA, MARÍA DE JESÚS, MARÍA DE LA LUZ Y MARÍA GUADALUPE todas de apellidos PEÑA CASTRO, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en los en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que pueden presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días , contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá el éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3138.-Octubre 14, 15 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN FRANCISCO GUILLEN YLLADES

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número

1644/03, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. XOCHITL DAVILA DAMIAN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"--El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio".

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003).

A sus antecedentes el escrito de fecha diez de septiembre del año en curso, signado por C. XOCHITL DAVILA DAMINA, dentro del Expediente 01644/2003, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JUAN FRANCISCO GUILLEN YLLADES, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3139.-Octubre 14, 15 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 1043/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MARCIAL HERNÁNDEZ OCHOA, denunciado por el (la) C. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 1 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3146.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 2023/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora C. ESTHELA GONZÁLEZ SALINAS, denunciado por la C. EDELMIRA ADELA MERCADO GONZÁLEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3147.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 2026/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA AVENDAÑO, denunciado por los C.C. JUAN ASTOLFO ISABEL de apellidos CALVO GARCÍA y MARÍA MAGDALENA GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3148.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, el Expediente Número 01491/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO CANCINO NOLASCO, denunciado por la C. SARA JIMÉNEZ DE LEÓN, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores

y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3149.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del año 2003, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 35/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA TORRES TORRES, promovido por el Ciudadano LINO HERNÁNDEZ BALBOA, vecina que fue del Barretal, del Municipio de Padilla, Tamaulipas, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 17 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3150.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1826/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA PEÑA TREVIÑO, denunciado por ASCENSION LUGO MARTÍNEZ, RAÚL GERARDO LUGO PEÑA Y ROBERTO CARLOS LUGO PEÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. ASCENSION LUGO MARTÍNEZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3151.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 165/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GARCÍA ADAME Y MARTHA UMBELINA RAMOS AGUILAR, quienes fallecieron el primero el día veintiséis (26) de abril de mil novecientos noventa y dos (1992) y la segunda el día veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) ambos en Ciudad Mier, Tamaulipas, quienes tuvieron su último domicilio en la calle Zaragoza, entre calle 16 de Junio y Mercaderes, de esta Ciudad, y es promovido por ADALBERTO GARCÍA RAMOS, OMAR GARCÍA RAMOS Y MARIO ALFONSO GARCÍA LONGORIA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de septiembre del 2003.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3152.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN DELGADO ROSALES bajo el Número 1243/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente al (1º) primero de octubre del 2003.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3153.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de septiembre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 314/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA LUCIO MORA, promovido por la C. JUANA MARÍA SALINAS LUCIO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3154.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de septiembre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil tres, se le tuvo a la C. ALICIA TREVIÑO TREVIÑO denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA TREVIÑO VILLARREAL dentro del Expediente Número 426/2002, actualmente el Expediente Familiar Número 034/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TREVIÑO YARRITU, promovido por la C. ALICIA TREVIÑO TREVIÑO, ordenándose:

Expedir el Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3155.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 49/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS RUÍZ MARTÍNEZ, promovido por la C. MARÍA ELENA DÍAZ RUÍZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del termino legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 3 de octubre del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3156.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de septiembre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Familiar Número 44/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AMARO MARTÍNEZ, promovido por la C. MARÍA DEL SOCORRO REYES LÓPEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3157.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número

01198/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS ROCHA LUGO, denunciado por TOMASA LUGO ÓRNELAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 23 de septiembre del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3158.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL RIVERA MÉNDEZ, quien falleciera el día 29 de noviembre del 1994, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. MARÍA GUADALUPE VALLI RIVERA.

Expediente registrado bajo el Número 01660/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 01 días del mes de octubre del (2003) dos mil tres.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3159.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO GILBERTO ORTIZ ESPINOSA, bajo el Número 1211/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los (23) días del mes de septiembre del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3160.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de junio del año dos mil uno, el Expediente No. 00465/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO JIMÉNEZ JEREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3161.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de septiembre del dos mil tres, el Expediente Número 1893/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL TIENDA BERNAL, denunciado por la C. MARÍA DÍAZ VALDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3162.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de septiembre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 294/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS AYALA ZIEROLD, promovido por la C. SANJUANITA SALAZAR IBARRA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3163.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 254/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO DELGADO CONTRERAS, denunciado por el C. JOSÉ DELGADO SALAZAR, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3164.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 2 de octubre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 343/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS JUÁREZ CARROZA, promovido por las CC. JULIA BARRAZA VILLA Y REYNA DOLORES JUÁREZ BARRAZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3165.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1155/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PAZ RAMOS ESPINOZA y AMPARO OCHOA MARIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3166.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cinco de septiembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01357/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HERRERA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3167.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 2012/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. PEDRO TIRADO RAMÍREZ, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS TIRADO VENEGAS Y MARÍA BENITA VENEGAS GONZÁLEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se

hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3168.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil tres, el Expediente Número 1972/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. MANUEL VILLARREAL GARZA y GUADALUPE VILLARREAL VÁZQUEZ, denunciado por los C. C. JORGE LUIS VILLARREAL GARCÍA y MARÍA VELIA GARCÍA MARROQUIN, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3169.-Octubre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2395/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRISCILIANO CARRILLO CORONADO, denunciado por AMANCIA MUÑOZ RIVERA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3170.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29/08/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 236/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. APOLONIA PUENTE SALINAS, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Francisco I. Madero y 1° de mayo No. 433, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3171.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. FLORENTINO CESPEDES AGUILAR Y MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES, asignándose el Número 01302/2003, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente al día veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3172.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE AGUILAR

ZÚÑIGA, quien falleció con fecha 21 de diciembre del año 2000 dos mil, en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1206/2003, denunciado por los C.C. MARÍA EVELIA OLVERA MENDOZA, FELIPE DE JESÚS, MARTHA PATRICIA, LAURA Y SERGIO de apellidos AGUILAR OLVERA, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (2) dos días del mes de octubre del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3173.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1044/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA JIMÉNEZ BECERRA, denunciado por el C. CAMILO MEZA ROCHA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 3 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3174.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1355/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO GARCÍA AGUIRRE, denunciado por SONIA MARICELA SÁNCHEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de octubre del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3175.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1750/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del JUAN DE LEÓN MORALES, denunciado por JUANA MARÍA DE LEÓN ROMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2003.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3176.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01435/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO ÁVILA RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3177.-Octubre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes VÍCTOR MANUEL HINOJOSA ZARATE, quien falleció el día diecinueve de julio del 2003 dos mil tres en Ciudad Madero, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.- Por denuncia de ARACELI Y ELVA de apellidos HINOJOSA ZARATE, radicado bajo el Número de Expediente 1083/2003.- El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 30 treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3178.-Octubre 15.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 789/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Rafael Rodríguez Salazar apoderado jurídico de BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de SERGIO MORAN REYES Y EVA SALAZAR FLORES DE MORAN se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble con la rebaja del 20% veinte por ciento:

Ubicado en Sierra de San Carlos, de la colonia Tamatán de esta ciudad capital, compuesto de una superficie de 180.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 24.00 metros, con lote 18; AL SUR 24.00 metros con lote 14; AL ORIENTE en: 15.00 Metros con lote 16 y AL PONIENTE en: 15.00 metros con calle Sierra de San Carlos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 50784, Legajo 1016, de fecha 2 de julio de 1992 de este municipio.

Con un valor de: \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); con la rebaja del veinte por ciento de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), quedando la cantidad de \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$357,333.32 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$107,200.00 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda si sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. EVA CAMACHO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3179.-Octubre 15 y 21.-2v1.

COPIA